

ACTA DE CLAUSURA DEL ACTO ELECCIONARIO

En la Ciudad de Rosario, siendo las 21:50 horas del día 2 de noviembre de 2017, en la sede de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Rosario – COAD, sita en calle Tucumán 2254 de la mencionada Ciudad, la Junta Electoral integrada por los miembros titulares ALDO MANGIATERRA, MARIA CRISTINA VIANO, MARIA CRISTINA SANZIEL, HUGO HERNANDEZ Y PATRICIA CARTARA y los miembros suplentes ADRIANA PONS, ELVIRA SCALONA, ANDRÉS ROLANDELLI, JORGE SOLHAUNE; ante la presencia de los apoderados de las listas participantes José Giavedoni, Federico Gayoso, Virginia Scotta, Gustavo Marini, José Bernabeu, Roberto Caramés, Mario Bortolotto, Roque Intelángelo y Analía Chumpitaz y del Sr Inspector ALEJANDRO PERASSI en su carácter de Veedor del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que firman al pie de la presente, procede a la clausura del acto eleccionario, convocado por la Entidad del epígrafe, para los días 1 y 2 de noviembre de 2017, para la renovación total de los miembros del Secretariado del Consejo Directivo y Congressales a CONADU, por un período de mandato de DOS (2) años. A dicho acto se presentaron CINCO (5) listas de Candidatos denominadas: Democracia Sindical y Dignidad Docente liderada por Laura Ferrer Varela; La Azul y Blanca liderada por Jorgelina Cerrutti, la Lista Frente Gestionar para Transformar liderada por Rodolfo Galiano; Trabajo Docente y Emancipación liderada por Mario Bortolotto y Progresismo y Solidaridad liderada por José Eloy Santillán, postulantes al cargo de Secretario General. El Cuerpo Colegiado dispuso la habilitación de DIECISEIS (16) mesas receptoras de votos con sus correspondientes urnas y lugares de votación; habiéndose recibido por esta Junta Electoral las TREINTA Y DOS (32) urnas correspondientes a las DIECISEIS (16) mesas, sin que ninguna de ellas haya sido objeto de impugnación ni observación alguna. Se encuentran empadronados la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (3463) afiliados con derecho a emitir su voto. Finalizado el acto electoral, el mismo se ha realizado en perfecto orden y sin que existan impugnaciones. No siendo para más, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman de conformidad SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR JUNTA ELECTORAL

APODERADOS

Cartara

Giavedoni
Gayoso
Scotta
Marini
Bernabeu
Caramés
Bortolotto
Intelángelo
Santillán
Perassi
Cartara
Viano
Sanzuel
Hernandez
Pons
Scalona
Rolandelli
Solhaune
Chumpitaz
Ferrari
Marini
Perassi
Cartara
Viano
Sanzuel
Hernandez
Pons
Scalona
Rolandelli
Solhaune
Chumpitaz
Ferrari
Marini
Perassi